

valos, y Similes personas. Este publico,  
los que no fueron invitados, mediante a ellos  
se dividieron procedieron a dos sus distincio-  
nes en quanto el precio al vino en la forma  
siguiente —

El sr. D<sup>r</sup>. Juan<sup>c</sup> Benaful Dijo: fija el  
precio al Vino Moro & la presente medida  
a once D<sup>r</sup>. anoba —

Misma D<sup>r</sup>. Vicente Moro Dijo: fija el pre-  
cio al Moro en la presente medida a doce  
D<sup>r</sup>. anoba —

Elegido D<sup>r</sup>. Juan<sup>c</sup> Facon Dijo: Se recomienda  
El sr. D<sup>r</sup>. Ysidoro Martinez Dijo fija  
el precio al Vino Moro & la presente co-  
rrecha de once D<sup>r</sup>. —

El sr. D<sup>r</sup>. Juan<sup>c</sup> de Paula Lueca Dijo: es  
el proprio dictamen q<sup>e</sup> el Dr. D<sup>r</sup>. Vicente Ma-  
rito —

El sr. D<sup>r</sup>. Thomas P<sup>r</sup> Capaduro Dijo: En el  
mismo dictamen que el Dr. D<sup>r</sup>. Vicente Ma-  
rito —

El sr. D<sup>r</sup>. Juan<sup>c</sup> Facon quede resuelto Dijo:  
En con la ciudad —

Hecho el correspondiente Comptinio Real-  
ti por mayor numero fijado el precio  
al Vino Moro & la presente medida

